

BAQUEDANO, 26 ENE. 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 139

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Licitación Denominada "PRODUCTORA DE EVENTOS ACTIVIDADES DE VERANO LOCALIDAD DE BAQUEDANO SEGUNDO LLAMADO ID 4468-11-L110".
4. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 010 de fecha 25 de enero del 2010.
5. Memorando de Alcaldía N° 021 de fecha 25 de enero del 2010, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "CAROLINA ASTORGA CARREÑO RUT. 13.668.680-1, por un monto de \$ 3.000.000- (Tres millones de pesos) Impuesto Incluido.

CONSIDERANDO:

1. La creación de espacios de esparcimiento para los distintos grupos etéreos.

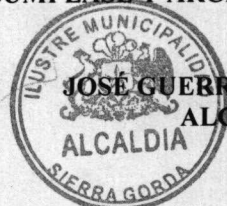
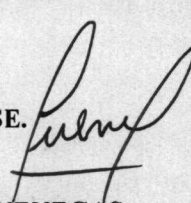
DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS ACTIVIDADES DE VERANO LOCALIDAD DE BAQUEDANO SEGUNDO LLAMADO ID 4468-11-L110". por un monto de \$ 3.000.000- (Tres millones de pesos) impuesto incluido al proveedor "CAROLINA ASTORGA CARREÑO RUT. 13.668.680-1"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 08: Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "CAROLINA ASTORGA CARREÑO RUT. 13.668.680-1" por concepto de "PRODUCTORA DE EVENTOS ACTIVIDADES DE VERANO LOCALIDAD DE BAQUEDANO SEGUNDO LLAMADO ID 4468-11-L110", por un monto de \$ 3.000.000- (Tres millones de pesos) Impuesto incluido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)